

MODELO DE EXAMEN

Eva María Blázquez Agudo
M^a Gema Quintero Lima

I.- PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA (2 puntos)

A LA VISTA DE LOS HECHOS ABAJO CONSIGNADOS **RESUELVA ARGUMENTADO RAZONADAMENTE EN DERECHO** LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEARÁN AL RESPECTO.

La empresa de elaboración y venta de productos de cosmética y perfumería BELLA PROFUMIO tiene un centro de producción en Madrid, y centros de venta en Madrid, Barcelona, y Sevilla.

En la planta de producción de BELLA PROFUMIO ya hay diagnosticados dos casos de dermatitis agudas derivadas de la manipulación de productos químicos, especialmente en la sección de jabones perfumados. Uno de esos casos, el de Javier, es de tal magnitud que, en los momentos de crisis aguda, le resulta imposible vestirse ni permanecer sentado o tumbado (porque no tolera ningún tejido sobre/en contacto con la piel). Los médicos le han adelantado que salvo que cambie de trabajo, esos problemas de salud continuarán. Javier está pensando marcharse de la empresa.

El 3 de marzo de 2015 la empresa BELLA PROFUMIO ha encargado a Mimi Tiffanys, una prestigiosa decoradora de interiores, la decoración de todos los centros de venta. Mimi, se va a encargar personalmente de la reforma de esos centros de venta y, para realizar con solvencia este encargo, rescinde todos los contratos que tenía suscritos y ya no acepta ningún otro encargo durante el año 2015. El 1 de diciembre de 2015 BELLA PROFUMIO comunica a Mimi que está muy descontenta con los resultados y rescinde el contrato.

BELLA PROFUMIO había suscrito el 1 de mayo de 2015 contratos por obra o servicio con siete oficiales de tercera, para el centro de producción de Madrid; contratos que concluirán con la producción del nuevo lápiz de labios "Lovely smile" que se lanza al mercado, como fecha prevista, en mayo. Una vez producidas las 200.000 unidades el 7 de junio de 2015, la empresa comunica a los siete trabajadores la finalización de sus respectivas relaciones laborales.

Lorena, la supervisora de ventas internacionales de BELLA PROFUMIO, que se encuentra en el quinto mes de gestación de sus gemelos, sufre acoso sexual por parte del Director de marketing, su superior, lo que provoca en la trabajadora un cuadro de estrés, ansiedad, e hipertensión. Su médico le recomienda que se aleje temporalmente de ese foco de tensión, al menos hasta el parto. El 4 de marzo de 2015 ha dado a luz. Anuncia que disfrutará de la totalidad de su descanso por maternidad.

BELLA PROFUMIO pretende diversificar su política de Recursos Humanos para el año 2011, de tal forma que:

-En los centros de producción de Madrid y Barcelona, solo el 60% del personal será contratado con carácter indefinido; un 10 % será contratado a través de contratos

formativos y; el restante 30 % a través de una empresa de trabajo temporal, mediante contratos temporales eventuales.

-La actividad de marketing y comercialización será realizada por la empresa MARKET WELL PERFORMANCE S.L. que necesitará contratar a diez personas con contratos de obra o servicio determinado para el diseño, evaluación y puesta en marcha de las campañas publicitarias de los productos BELLA PROFUMIO.

-La actividad de venta al público la realizarán, además de las 18 vendedoras contratadas en seis centros de venta de la empresa, 40 personas dedicadas por cuenta propia a actividades de estética y peluquería que recibirá en, aproximadamente, de la venta de productos BELLA PROFUMIO, entre un 50 y un 85% de sus ingresos mensuales.

CUESTIONES:

A la vista de los datos anteriores, indíquense, con detalle, y con la suficiente argumentación, los siguientes extremos:

A) obligaciones de la empresa en materia de encuadramiento, respecto de qué personas, y durante cuánto tiempo

B) obligaciones que tendrían otras empresas presentes en el negocio BELLA PROFUMIO, y durante cuánto tiempo.

C) obligaciones que tienen las personas que ejercen actividad por cuenta propia vinculadas a BELLA PROFUMIO, y durante cuánto tiempo

II.- PARTE TEORICA (5 puntos)

REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL NIVEL CONTRIBUTIVO DE SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIAS CON EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL NIVEL NO CONTRIBUTIVO.

III.- PARTE PRÁCTICA (3 puntos)

SUPUESTO 1

Don Francisco, nacido el 1-5-1958, afiliado y en alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde el 22-11-2014, se encuentra en situación de incapacidad temporal por causa de enfermedad común.

El Equipo de Valoración de Incapacidades emite el 1-6-15 informe-propuesta para que el trabajador sea declarado afecto de incapacidad permanente total, produciéndose la citada declaración por resolución del Director Provincial del INSS, de fecha 3-110-2015.

La suma de las BC del período exigido (incluida actualización): 50.500 euros.

1. ¿Tiene derecho el trabajador a prestaciones por incapacidad permanente total? Razonar la respuesta. En caso afirmativo ¿cuál es la cuantía de dicha prestación?

SUPUESTO 2



Don Carlos, afiliado y en alta en el Régimen General de la Seguridad Social, soltero, viene prestando servicios para su empresa desde el 1-5-1961. El trabajador cesa en su actividad el 23-1-2015, fecha en que cumple 65 años y solicita pensión de jubilación. La suma de las bases de cotización de los 180 meses anteriores al hecho causante, debidamente actualizadas, asciende a 175. 234 euros.

Datos a resaltar:

- Fecha de nacimiento 23-4-1946.
- Años de trabajo por cuenta ajena: desde el 1-5-1961 al 23-4-2009.
- Percepciones por desempleo: desde 23-4-2009 al 3-7-2010

2. ¿Reúne el trabajador los requisitos para tener derecho a pensión de jubilación? En caso afirmativo ¿cuál es la cuantía de la citada pensión?